

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, la propuesta elevada ante el Consejo del Instituto de Ciencias; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 2 de abril de 2022 se cumplen 40 años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que, en dicho contexto, el Señor Presidente de la Nación lanzó el pasado 19 de noviembre de 2021 la iniciativa interministerial “Agenda Malvinas - 40 años”, cuyos objetivos son elaborar acciones y propuestas que tienen como fin resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los excombatientes, caídos y familiares del conflicto del Atlántico Sur, así como difundir los principales argumentos de la posición argentina en la “Cuestión de las Islas Malvinas”, con una perspectiva inclusiva y federal, en el marco del Decreto 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que Carlos Alberto Jech, compañero No Docente del Instituto de Ciencias, es veterano de guerra.

Que a través de su persona queremos rendir un homenaje a todos los veteranos y caídos y reivindicar el ejercicio de la soberanía sobre nuestras islas y espacios marítimos manteniendo viva la memoria de esta causa nacional y también del dolor de la guerra.

Que en la sesión del 09/03/22 el Consejo del Instituto de Ciencias consideró la propuesta presentada por la Decana del Instituto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Rendir homenaje a Carlos Alberto Jech, ex combatiente y No Docente de esta casa de estudios, y en su persona hacer extensivo dicho homenaje a todos los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO N° 2: Reivindicar la justicia del reclamo de la soberanía argentina sobre las islas y sus espacios marítimos circundantes.

ARTÍCULO N° 3: Reivindicar la importancia de mantener la firmeza de los reclamos por la vía diplomática y pacífica como ha sido la tradición y línea de acción de los gobiernos democráticos de nuestro país.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS N° 5901/2022

Firmas